ALCANCE TÉCNICO

Para satisfacer las necesidades descritas, la Entidad requiere contratar:

OBJETO: (SG-042) Contratar la adecuación, mantenimiento y reparaciones locativas del Área Operativa # 07 - del Ideam en la ciudad de Pasto.

ALCANCE TÉCNICO: El alcance técnico para la realización de las obras de adecuación y reparaciones locativas del Área Operativa No. 7 Pasto Nariño del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, ubicado la ciudad de Pasto Nariño, dirección carrera 6 No. 46-71, con el fin de adelantarse enmarcan en las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,1	Desmonte de canal plástica, incluye bajantes anclajes ganchos y demás elementos necesarios para dicha canal.	ml	10,00
1,2	Desmonte de tanque existente en asbesto cemento de 500 lt de capacidad. Incluye desconexión, accesorios de taponamiento cargue y disposición final.	un	1,00
1,3	Desmonte de cubierta en teja plástica ondulada en punto fijo posterior, incluye disposición final.	m2	20,00
1,4	Desmonte de sanitario, con medios manuales, sin afectar la estabilidad de los elementos constructivos a los que pueda estar sujeto. Incluye desconexión de puntos, accesorios de taponamiento, desmonte de los accesorios, la obturación de las conducciones conectadas al elemento, cargue y disposición final, accesorios y actividades requeridas de preparación para instalación de nuevo sanitario.	un	3,00
1,5	Desmonte de lavamanos de incrustar, con medios manuales, sin afectar la estabilidad de los elementos constructivos a los que pueda estar sujeto. Incluye desconexión de puntos, accesorios de taponamiento, desmonte de grifería y de los accesorios, la obturación de las conducciones conectadas al elemento, cargue y disposición final, accesorios y actividades requeridas de preparación para instalación de nuevo lavamanos.	un	3,00
1,6	Suspensión de llave de paso en cuarto eléctrico, incluye sellado de muro, estuco, lijada y demás actividades para dar acabado similar al existente y preparar superficie para aplicación de pintura.	un	1,00
2	**MUROS Y CIELO RASO**		
2,1	Suministro y aplicación de pintura acrílica tipo 1 a base agua para uso interior sobre muros, de alta calidad, lavable, sin olor, acabado mate, a dos manos. Color blanco. Incluye resane en áreas afectadas, lijado y uso de cartón corrugado y plásticos para protección de pisos, muebles, equipos, ventanas, y demás elementos adyacentes a la zona de trabajo. Incluye limpieza final del área después de la terminación de la actividad.	m2	530,00
2,2	Suministro y aplicación de pintura acrílica a base agua para uso interior sobre muros tipo 1, de alta calidad, lavable, sin olor, acabado mate, a dos manos. Color blanco. Incluye resane en áreas afectadas, lijado, colocación y retiro de cartón corrugado y plásticos para protección de pisos, muebles, equipos, ventanas, y demás elementos adyacentes a la zona de trabajo. Incluye limpieza final del área después de la terminación de la actividad.	ml	160,00
2,3	Reparación filos y dilataciones de muros. Incluye resane, estuco y preparación de superficie para pintura. Incluye resane en áreas afectadas, lijado, colocación y retiro de cartón corrugado y plásticos para protección de pisos, muebles, equipos, ventanas, y demás elementos adyacentes a la zona de trabajo. Incluye limpieza final del área después de la terminación de la actividad.	m	50,00

2,4	Suministro y aplicación de pintura acrílica a base agua para uso interior en cielo rasos, de alta calidad, sin olor, acabado mate, a dos manos. Color blanco. Incluye suministro, colocación y retiro de cartón corrugado y plásticos para protección de pisos, muebles, equipos, ventanas, y demás elementos adyacentes a la zona de trabajo. Incluye limpieza final del área después de la terminación de la actividad. Altura aproximada 2,4 m.	m2	380,00
2,5	Reparación de fisuras en muros y cielos rasos, en áreas que se presenten o se evidencie descascaramiento de pintura. Incluye limpieza del área, apertura de fisura para extracción de material mal adherido, aplicación de sellador acrílico para sellado de juntas y fisuras interiores, estuco, lijada y demás actividades para dar acabado similar al existente y preparar superficie para aplicación de pintura.	ml	40,00
2,6	Suministro y aplicación de pintura acrílica tipo premium base agua para uso exterior sobre muros, de alta calidad, lavable, sin olor, acabado mate, a dos manos. Color blanco. Incluye resane en áreas afectadas, lijado, uso de cartón corrugado y plásticos para protección de pisos, ventanas, y demás elementos adyacentes a la zona de trabajo. Incluye limpieza final del área después de la terminación de la actividad.	m2	220,00
2,7	Suministro y aplicación de pintura acrílica tipo premium base agua para uso exterior sobre muros y alfajía jardín, de alta calidad, lavable, sin olor, acabado mate, a dos manos. Color azul para muro y blanco para alfajía. Incluye resane en áreas afectadas, pañete con acabado similar al existente, lijado y uso de cartón corrugado y plásticos para protección de pisos, ventanas, y demás elementos adyacentes a la zona de trabajo. Incluye limpieza final del área después de la terminación de la actividad.	ml	50,00
2,8	Suministro e instalación de división en Dry Wall lámina de 1/2 base 6 una cara incluye masillado y 2 manos de pintura y una mano de pintura tipo 1. incluye cinta, malla y filos.	m2	6,00
2,9	Restauración de cara de muro que presentó humedad, manteniendo las condiciones similares a las existentes. Incluye suministro y aplicación de impermeabilizante y preparación de superficie para pintura.	ml	15,00
3	**PLACA DE CUBIERTA Y TEJADO**		
3,1	Suministro e instalación de mediacaña en mortero impermeabilizado para terraza de una altura de ,10 x ,10.	ml	60,00
3,2	Suministro e instalación de Sellador Poliuretano Elástico Sin Burbujas Gris 300ml para sellar fisuras en placa incluye regata de 3 mm de grosor.	m2	145,00
3,3	Suministro e instalación de alistado con mortero impermeabilizado para instalado de manto asfaltico posteriormente.	m2	145,00
3,4	Suministro e instalación de manto impermeabilizante Asfáltico con Foil de aluminio reflectivo-inigualable protección UV, de 3mm de grosor mínimo.	m2	145,00
3,5	Suministro e instalación de lucernario o claraboya transitable en placa con bloques de vidrio, cuadros de 18 cm x 18 cm, incluye instalación de soporte - estructura en ángulo metálico (dimensión del vano 1,2m x 0,39m).	un	2,00
3,6	Suministro e instalación de lucernario o claraboya transitable en placa con bloques de vidrio, cuadros de 18 cm x 18 cm, incluye instalación de soporte - estructura en ángulo metálico (dimensión del vano 1,4m x 0,39m).	un	2,00
3,7	Suministro e instalación de lucernario o claraboya transitable en placa con bloques de vidrio, cuadros de 18 cm x 18 cm, incluye instalación de soporte - estructura en ángulo metálico (dimensión del vano 1m x 0,39m).	un	3,00
3,8	Suministro e instalación de cubierta en teja plástica ondulada traslúcida en punto fijo posterior.	m2	16,00
3,9	Suministro e instalación de flanches en lámina galvanizada de .20 x .20 incluye pestaña más regata con pulidora para encajar pestaña y silicona en poliuretano para sellar regatas.	ml	16,00

3,10	Suministro e instalación de canal en PVC de 169.4 mm x 109.9 mm x 142.3 mm.	ml	10,00
3,11	Suministro e instalación de bajantes para canal en PVC de 169.4 mm x 109.9 mm x 142.3 mm.	ml	4,00
4	**HIDROSANITARIO**		
4,1	Suministro e instalación de sanitario institucional ultra ahorrador, color blanco en porcelana. Incluye sistema de fijación, grifería, accesorios de acoplamiento y demás requeridos para su correcta instalación.	un	3,00
4,2	Suministro e instalación de lavamanos institucional básico, de incrustar, color blanco en porcelana. Incluye sistema de fijación, grifería ultra ahorradora cromada, accesorios de acoplamiento a pared y demás requeridos para su correcta instalación.	un	3,00
4,3	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 2" incluye regatas, resanes y accesorios para su buena instalación y funcionamiento.	ml	15,00
4,4	Suministro e instalación de sifón de 2" antiolores para baños segundo piso. Incluye rejilla plástica y demás accesorios requeridos para su correcto funcionamiento.	un	4,00
4,5	Suministro e instalación de enchape cerámico para baño de 40x40 blanco (Incluye adhesivo y boquilla)	m2	6,00
4,6	Suministro e instalación de válvula o llave de paso de bola de 3/4" agua , incluye corte en muro con pulidora para posterior instalación de la válvula e instalación de tapa registro y accesorios para su correcto funcionamiento	un	1,00
4,7	Suministro e instalación de tapa registro plástica de 20x20	un	1,00
5	**CARPINTERÍA Y ESCALERAS**		
5,1	Mantenimiento preventivo de barandas con pasamanos en madera, de aproximadamente 1.0 m de altura. Incluye ajuste de anclajes, limpieza, lijada, preparación de superficie, suministro y aplicación de anticorrosivo y pintura en esmalte color azul y demás requerido para correcto funcionamiento.	ml	44,00
5,2	Suministro e instalación de cinta antideslizante adhesiva reflectiva ancho 50 mm. Longitud cada escalón 1.05 m.	ml	50,00
5,3	Suministro e instalación de reja para entrada principal de dos hojas fijas laterales y una puerta central, con chapa de seguridad tipo Derecha 70mm Llave Multipunto para portón tipo abatible de garantía por vida. Incluye diseño de la reja (dimensión total de la reja: altura= 2,40m ancho= 2,20 m)	un	1,00
5,4	Suministro e instalación de vidrio de 6 mm para ventana de 1,2mx1,45m. Incluye desmonte de vidrio dañado actual.	un	1,00
5,5	Mantenimiento de puerta en madera cambio de lámina de tríplex dañada dimensiones 1.00 x 2,4 incluye pintura mantenimiento de herrajes incluye pintura en esmalte azul para exteriores.	un	1,00
5,6	Mantenimiento de puerta en madera cambio de lámina de tríplex dañada dimensiones de la hoja 0,8 x 1,7 incluye mantenimiento de herrajes y pintura en esmalte azul para exteriores.	un	3,00
5,7	Mantenimiento preventivo de portón de parqueadero metálico de apertura manual, con grado de deterioro mínimo. Incluye limpieza general, liberación obstrucciones, aplicación de lubricante específico para bisagras, revisión de mecanismos de seguridad y de cierre, aplicación de pintura y anticorrosivo. Dimensiones de: 2,5mx3,1m	un	1,00
6	**OTROS**		
6,1	Suministro e instalación de tanque de agua potable En Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. avalado por la FDA DE EE. UU para contener alimentos y bebidas, Dimensiones:156 cm x 96 cm almacenamiento para 500 litros. Incluye cambio de accesorios para conexión como cheques, registro y demás accesorios para su buena instalación y funcionamiento.	un	1,00
6,2	Cargue y descargue de equipos, insumos, herramientas, para realizar trabajos definidos en el alcance. Incluye retiro y colocación en su lugar original.	glb	1,00

6,3	Aseo general. Incluye retiro de escombros, trasiego hasta sitio de acopio certificado y presentación de certificado de disposición final.	glb	1,00

NOTA: Los trabajos de cubierta y pintura requieren de alturas de aproximadamente 11.0 m, por lo que dentro de la propuesta se requiere contemplar alquiler de andamios certificados y personal certificado en alturas.

EQUIPOS NECESARIOS:

Para realizar las labores y cumplir con el objeto del contrato, se estima que el contratista debe contar como mínimo con los siguientes equipos:

a. Taladro percutor
b. Pulidora
c. Escaleras
d. Andamios Certificados

PERSONAL MÍNIMO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: La maniobra debe estar a cargo de un equipo conformado por el siguiente personal durante la ejecución del contrato.

EQUIPO DE TRABAJO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA (CERTIFICADA)	DEDICACIÓN AL PROYECTO
RESIDENTE DE OBRA	1	ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL, DEBIDAMENTE MATRICULADO Y CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE	**EXPERIENCIA GENERAL** MÍNIMO 5 AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN CONTADA ENTRE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL Y LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** EXPERIENCIA COMO RESIDENTE DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL*, CUYA ÁREA CUBIERTA Y/O DE CONSTRUCCIÓN Y/O INTERVENIDA* * SEA MAYOR A 500 m² EN MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES	100% DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
MAESTRO DE OBRA	1	TÉCNICO CONSTRUCTOR y/o TECNÓLOGO y/o MAESTRO DE OBRA	**EXPERIENCIA GENERAL** 5 AÑOS EN EL EJERCICIO COMO TÉCNICO CONSTRUCTOR, TECNÓLOGO O MAESTRO DE OBRA CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL COPNIA O EL TITULO DE TÉCNICO O TECNÓLOGO DEL SENA **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** EXPERIENCIA COMO TÉCNICO CONSTRUCTOR, TECNÓLOGO O MAESTRO DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL* CUYA ÁREA CUBIERTA Y/O DE CONSTRUCCIÓN Y/O INTERVENIDA* * SEA	100% DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

			MAYOR A 500 m² EN MÁXIMO DE DOS (2) CERTIFICACIONES. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO AVANZADO DE TRABAJO EN ALTURAS (teniendo en cuenta)[1]	
TÉCNICO O TECNOLOGO ELECTRICISTA	1	TÉCNICO O TECNOLOGO ELECTRICISTA CON TARJETA EMITIDA POR EL CONTE (CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS)	**EXPERIENCIA GENERAL** MÍNIMO 3 AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN CONTADA ENTRE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA Y LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** UNA (1) CERTIFICACIÓN CON EXPERIENCIA COMO TECNICO O TECNOLOGO ELECTRICISTA EN OBRAS CUYO OBJETO ESTÉ RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL*.	100% DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

* De acuerdo con la clasificación de las edificaciones por grupos de ocupación del capítulo K.2 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

** El área cubierta y/o de construcción y/o intervenida, se evaluará de acuerdo con lo indicado en el acta de liquidación o documento soporte que lo indique. Para el caso en el que presenten balances o actividades con cantidades específicas de obra para acreditarla, se tendrá en cuenta el máximo entre el total del área intervenida de piso o de cubierta (sumatoria de actividades ejecutadas en piso, techo o cielo raso) y el total del área intervenida de paramentos (sumatoria de actividades ejecutadas en muros).

Nota: Si durante la ejecución del contrato, el contratista requiere realizar el cambio del personal evaluado durante el proceso de selección, deberá entregar al supervisor los documentos soporte del nuevo personal con el fin que sean verificados y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación, en iguales o superiores condiciones a las inicialmente requeridas.

De acuerdo con la Resolución 1409 de 2012 y 1903 de 2013, el contratista debe dar estricto cumplimiento en lo que establece la norma para el trabajo en alturas y el certificado de trabajo seguro en alturas, que se debe aportar.

Adicional a lo anterior, en el momento de la ejecución de la obra, el proponente deberá contar con un mínimo de DOS (2) cuadrillas conformadas por un oficial y dos ayudantes cada una, para la elaboración de la obra en su totalidad; para lo cual deberá presentar disponibilidad relacionando cantidad oficiales y ayudantes. Todo personal que requiera realizar trabajos en alturas mayores de 1.5 m, deberá contar con certificado avanzado de trabajo en alturas vigente.

REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES: Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto a contratar
d) Plazo del contrato: Fecha de inicio y fecha de terminación
e) Valor del contrato. (En pesos colombianos)

f) La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.

Nota: El proponente podrá presentar Certificaciones y/o Actas de liquidación de los contratos suscritos para probar su experiencia, siempre y cuando dicho documento cumpla con todos los requisitos exigidos para las certificaciones

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES PREVIAS AL INICIO DE OBRA:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de obra.
2. Presentar para aprobación del Supervisor, la programación de la obra dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la firma del acta de inicio del contrato, la programación de obra deberá comprender todas y cada una de las actividades establecidas en el presupuesto por ítems, para las cuales deben indicarse las fechas de inicio y de terminación para cada una de ellas.
3. Una vez revisada y aprobada la programación de obra por la Supervisión, ésta establecerá hitos de manera quincenal o según lo requerido por el supervisor , a partir de lo cual se medirá el avance porcentual de cada una de ellas y en caso de presentarse retrasos, la Supervisión generará un reporte sobre estos y requerirá al contratista por escrito un plan de contingencia que deberá remitir máximo dos (2) días calendario posterior al requerimiento, que permita superarlos dentro de los tiempos contractuales.
4. Realizar dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato de obra las actas de vecindad en las construcciones aledañas al proyecto y hacer entrega de estas al supervisor contractual para su revisión y aprobación. (cuando aplique).
5. Elaborar y presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, un plan integral que englobe el manejo ambiental, la seguridad y la salud en el trabajo que se garantizará durante la obra, acorde con la Guía de manejo ambiental para el sector de la construcción y la normativa ambiental aplicable vigente (cuando aplique). Dicho plan deberá contener una descripción de las medidas y acciones a implementar para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales asociados a la obra, garantizando el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables; abordando también aspectos tales como la evaluación de riesgos, la capacitación de personal (de ser necesario), los protocolos de emergencia y el registro adecuado de incidentes y accidentes.
6. Remitir a la supervisión del contrato para revisión y aprobación, el plan de gestión de Residuos de construcción y demolición acorde a la guía del “PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS” , en un plazo máximo de cinco (5) días posterior a la firma del acta de inicio. (Cuando aplique).

B. OBLIGACIONES EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS:

1. Hacer entrega al supervisor del contrato, de los informes de ejecución de acuerdo con los cortes de obra establecidos en la forma de pago o cuando lo requiera el supervisor. Estos informes deberán contener como mínimo las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, el registro fotográfico y los soportes correspondientes.
2. Entregar las respectivas adecuaciones y reparaciones locativas adelantadas en la sede en los plazos pactados.
3. Hacer entrega de corte y balance de obra quincenal o en el tiempo que lo requiera el supervisor, el cual puede ser inferior, con el propósito de conocer el avance de obra.
4. Adjuntar en formato editable y pdf, los APUs para cada una de las actividades contratadas y establecidas dentro del presupuesto, dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.
5. Realizar las especificaciones técnicas para cada uno de los ítems realizados, y entregarla para aprobación de la supervisión, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.
6. Dar cumplimiento a todo el alcance y características técnicas señaladas en los pliegos de condiciones, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).
7. Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este proyecto, ciñéndose a las normas técnicas vigentes.

8. Comunicar, de manera escrita a la supervisión o a través de anotaciones en el Libro de Obra, las observaciones, órdenes y recomendaciones concernientes con las actividades objeto del contrato, lo cual implica diligenciamiento de actividades diarias en bitácora.
9. Ejecutar las obras contratadas, previa autorización escrita de la Supervisión, utilizando toda su capacidad y experiencia para obtener resultados óptimos. Las obras se ceñirán en todo momento a los diseños aprobados y especificaciones técnicas y económicas aprobadas por la Supervisión.
10. Revisar todos los documentos pertinentes para verificar detalles, dimensiones, cantidades y especificaciones de materiales, fichas técnicas y presupuestos. Cualquier duda se debe consultar por escrito en forma oportuna, para que sea resuelta por la Supervisión. Las obras ejecutadas que presenten discrepancias con los documentos entregados o especificaciones y/o cambios que no tengan autorización debida de la Supervisión, correrán por cuenta exclusiva del contratista.
11. Solicitar autorización al IDEAM, para el cambio de especificaciones aprobadas, obras adicionales o modificaciones al proyecto inicial de obra, que impliquen reconocimientos económicos para el contratista, previo concepto de la Supervisión. Lo anterior de conformidad y con los parámetros establecidos en la legislación vigente.
12. Informar y solicitar la aprobación de la Supervisión de todo elemento o material de construcción que vaya a ser cambiado respecto a las especificaciones aprobadas y empleado en la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo consignado en los documentos constructivos y en las especificaciones técnicas. Teniendo en cuenta que el supervisor podrá solicitar en cualquier momento muestras de cualquier material con el fin de comprobar su calidad y cumplimiento de las especificaciones; el contratista deberá entregarlas conforme el requerimiento efectuado.
13. Poner en práctica los procedimientos adecuados en la ejecución de la obra para garantizar la calidad, estabilidad y acabado de la misma, tanto an materiales como en personal. Así mismo, el contratista deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras, instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones.
14. Dar estricto cumplimiento a la programación de obra, teniendo en cuenta que, si no se cumplen los plazos programados, se estudiará la aplicación de multa y demás sanciones descritas en el contrato y en las normativas vigentes.
15. Asistir a los comités de obra que se establezcan junto con la supervisión.
16. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
17. Realizar la reparación de las vías de acceso a los lugares de las obras concernientes al presente contrato cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución del objeto contractual (cuando aplique), las cuales asumirá en su totalidad el contratista, sin recibir reembolso por el IDEAM.
18. Reconstruir a su costa, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa del trabajo, las obras mal ejecutadas. Lo anterior, de conformidad con las observaciones impartidas por el Supervisor, en el término que éste le indique. Si el contratista no repara las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por el Supervisor del IDEAM, este podrá imponer las sanciones a que haya lugar. Lo anterior no implica que el IDEAM releve al contratista de su obligación y responsabilidad por la estabilidad de la obra. Nota: Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio del Supervisor y a partir de inspecciones y seguimientos de obra, hayan sido realizadas con especificaciones de inferiores cualidades y calidades a las aprobadas por la supervisión, o con un alcance técnico menor al señalado por el IDEAM en el Pliego de Condiciones y los documentos que lo conforman. También se incluyen entre estas, las posibles afectaciones que se generen dentro de la infraestructura ya existente o aquellos daños ocasionados en la propia obra, a causa de uso de materiales de poca calidad y baja durabilidad.
19. Asumir las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, líneas de vida, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para administrar la obra, hasta la entrega final de la misma.
20. Dar estricto cumplimiento a las Especificaciones Técnicas aprobadas, solicitud de permisos y legislación vigente sujetos a procesos de instalación especial y recibo, de los Supervisores o los Inspectores de las Empresas de Servicios Públicos ESP, tanto en obras externas (Espacio Público y otros) como internas, según corresponda.

21. Informar oportunamente, mediante escrito debidamente radicado a la supervisión, sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. De igual manera, lo anterior deberá ser informado al IDEAM por parte de la supervisión.
22. Suministrar e instalar líneas de vida certificadas en zonas de trabajo en alturas bajo su propio costo, con las debidas certificaciones que se requieran para esto. (Cuando aplique).
23. Mantener el programa de obra actualizado de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado semanalmente dentro del plazo contractual. El contratista y el supervisor evaluarán periódicamente la ejecución del contrato, revisando el cronograma de trabajo aprobado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos.
24. Entregar al finalizar la ejecución del contrato la Memoria Técnica, es el resumen final del contrato, se encuentra compuesta por los documentos de ejecución del contrato la cual debe contemplar mínimo los siguientes aspectos:
 - Antecedentes y descripción general del proyecto.
 - Desarrollo del Proyecto: Desarrollo de los trabajos en el tiempo y avance de las actividades entre otros aspectos.
 - Registro Fotográficos y/o fílmico en donde se referencie el antes, durante y después de la intervención.
 - Manual de uso y funcionamiento.
 - Planos record (cuando aplique).
 - Actas de obra y actas de cierre de vecindad (cuando aplique).
25. Coordinar en conjunto con la supervisión la entrega oficial de la obra.
26. Disponer de personal y equipos para la atención de emergencias de manera prioritaria e inmediata, que se lleguen a presentar las 24 horas del día los 7 días de la semana incluyendo festivos. De igual manera se debe suministrar los números de teléfono asignados para este fin.

C. OBLIGACIONES EN MATERIA DE ELEMENTOS, EQUIPOS, MATERIALES Y PERSONAL:

1. Asumir, por su cuenta y bajo su responsabilidad, la adquisición, transporte, importación, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras objeto del presente contrato, cumpliendo las normas de seguridad y ambientales existentes.
2. Asumir, por su cuenta y bajo su responsabilidad, la adquisición de los materiales requeridos y el pago de los servicios de disposición de escombros. En virtud de lo dispuesto por las leyes ambientales vigentes, los materiales de construcción (agregados pétreos, recebo, ladrillo, concreto, mezcla asfáltica, entre otros.) sólo pueden ser adquiridos en sitios o plantas que cumplan con las normas ambientales y mineras vigentes. Por lo anterior, el contratista se obliga a anexar todos los documentos que acrediten la legalidad de sus proveedores y de quienes les presten los servicios, así como el certificado de disposición final de escombros. De igual manera debe dar cumplimiento a lo establecido en el Programa de Residuos de la Construcción y la Demolición, emitido por la Alcaldía o entidad competente.
3. Suministrar material de óptima calidad y durabilidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia y se definan como alcance en el presente proceso contractual. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas que cumplan con normativas vigentes y se encuentren descritas en el pliego, así como las aprobadas por la supervisión. Todos los materiales e insumos empleados en la ejecución de la obra deben estar respaldados por la garantía otorgada por el respectivo proveedor las cuales deben ser entregadas a la supervisión junto con la entrega final de la obra.
4. Certificar y cumplir las especificaciones técnicas mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados a que haya a lugar (cuando aplique). Una vez iniciada la ejecución del contrato y cada vez que lo solicite el supervisor del contrato, el contratista enviará a la supervisión información y cronograma sobre el ensayo a realizar, de acuerdo con la actividad a ejecutar, y así mismo, remitirá el informe de los resultados una vez cuente con ellos.
5. Mantener en los frentes de trabajo todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual, y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la adecuada ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, el Pliego de Condiciones y minuta del contrato.

6. Remitir a la supervisión del contrato para su aprobación, las solicitudes de cambio del personal adjuntando la respectiva justificación del caso fortuito o de fuerza mayor que fundamenta la necesidad de la modificación, el personal propuesto deberá cumplir con un perfil igual o superior al requerido en el Pliego de Condiciones y los documentos que lo confirman.
7. Garantizar que los profesionales y/o especialistas solicitados en el acápite denominado PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÒN DE LA OBRA estén disponibles físicamente cada vez que el IDEAM lo requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales por incumplimiento que correspondan, en concordancia con lo establecido en la minuta de contrato que forma parte integral de este pliego de condiciones.
8. Realizar por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), seguros, bonificaciones y todos aquellos rubros estipulados por la ley a los empleados destinados para las actividades del presente proceso, de acuerdo con normativas vigentes.
9. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual, librando al IDEAM de toda responsabilidad por omisiones legales de parte de los subcontratistas o del propio constructor.
10. El personal seleccionado por el contratista para ejecución de los trabajos deberá:
 - Tener adecuada presentación personal y estar debidamente uniformado con overol el cual debe tener estampado el logotipo de la empresa.
 - Tendrá un trato respetuoso para con los funcionarios y contratistas del IDEAM, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran atención de esta.
 - Las cuadrillas estarán conformadas por personal idóneo de acuerdo con el requerimiento relacionado el Alcance Técnico.
 - Para la ejecución de cualquier actividad deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para el tipo de trabajo o actividad a realizar y los riesgos que de ella se deriven, en los casos que sean necesarios contar con el certificado de trabajo de altura.[2]
11. Aportar y colocar en el sitio de la obra, bajo su propio riesgo, todos los materiales que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, en las calidades y en las cantidades establecidas. Todos los costos que demande la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia y demás aspectos correlativos de dichos materiales serán por cuenta del CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de estos.
12. A las anteriores obligaciones se suman aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato.

D. OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y SOCIAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL:

1. Garantizar la implementación del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo acorde al decreto 1072 de 2015.
2. Garantizar durante la ejecución de las obras el cumplimiento de toda normativa ambiental aplicable y la legislación laboral vigentes.
3. Garantizar el cumplimiento del programa de protección y prevención contra caídas en el que se incluya como mínimo: inspección de los EPP (Elemento de Protección Personal), permiso de trabajo en alturas por actividades, ATS (Análisis de Trabajo Seguro), inspección de los equipos de protección contra caída y matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
4. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica.
5. Entregar al finalizar la ejecución de la obra, un informe ejecutivo con los soportes de la gestión que permitieron garantizar los numerales anteriores.
6. Dar estricto cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para la industria de la construcción. De igual forma, debe cumplir al sistema de Manejo Ambiental.

[2] De acuerdo con la Resolución 1409 de 2012 y 1903 de 2013, el contratista debe dar estricto cumplimiento en lo que establece la norma para el trabajo en alturas y el certificado de trabajo seguro en alturas vigente, que se debe aportar.

7. Minimizar los efectos por emisión de ruidos y partículas, cambios de uso del suelo, pérdida del material orgánico, afectación de salud y seguridad, deterioro del espacio público, procesos erosivos, producción de sedimentos, afectación de pastizales, afectación del paisaje, en cuanto a estructuras de concreto minimizará los efectos producidos por la construcción de estructuras de concreto, la emisión de ruidos, partículas, proceso erosivo, afectación de flora, deterioro del espacio público a través de la utilización de equipos y materiales adecuados.
8. Capacitar al personal involucrado en el proyecto de manera previa al inicio de ejecución de actividades de obra, sobre el papel que juega la conservación del medio ambiente, orientando a los operarios y al personal que indirectamente están relacionados con el proyecto para que se organicen en pro del buen mantenimiento del medio ambiente, minimizando todos los impactos que se pueden generar. Igualmente los orientará en la identificación de riesgos o accidentes y cómo prevenirlos adecuadamente. Presentar a la supervisión evidencia de capacitación.
9. Cuando haya lugar se deben tener en cuenta la existencia de las normas técnicas colombianas ISO-NTC 9001:2004, ISO-NTC 14001: 2004. OSHAS 18001:2004, SA 8000, NTC 1335:2002.

NOTA IMPORTANTE

Los servicios serán solicitados y autorizados mediante la firma del supervisor del contrato designado por el IDEAM para tal fin. Ningún otro servidor público distinto al supervisor del contrato está autorizado para ordenar servicios, por lo tanto, el IDEAM no tramitará pagos por servicios autorizados por personal diferente al Supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además del cumplimiento del objeto y alcance del presente contrato y de las obligaciones que de él se derivan, EL CONTRATISTA se obliga:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la presente contratación y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar el objeto del contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
3. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas mínimas descritas en los estudios previos, documentos previos, ficha técnica de existir, invitación pública o pliego de condiciones, según aplique, así como la propuesta presentada; los cuales hacen parte integral del contrato. Igualmente, debe responder por la calidad del objeto contractual.
4. Entregar los bienes o servicios contratados en la forma estipulada en los estudios previos, documentos previo y demás documentos que lo componen, esto, dentro de los plazos descritos en los cronogramas, de llegar a existir, o en el plazo de ejecución.
5. Atender los requerimientos del supervisor del contrato, si se hace necesario. Igualmente, asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. De la misma forma, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
6. Atender los requerimientos que efectúe la entidad relacionados con la prestación del servicio. De la misma forma debe realizar los actos necesarios, así como tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
9. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
11. Constituir, cuando aplique, y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del contrato, cuando así se pacte, en los términos establecidos en el estudio previo y en la invitación pública o pliego de

condiciones (según corresponda). De igual manera, se obliga a ajustar o modificar los amparos en la manera que lo determine no solo el contrato, sino además las estipuladas en los: estudios previos, documentos previos, invitación pública o pliego de condiciones (según corresponda) y demás documentos que lo componen, que se encuentren de manera expresa o cuando de la naturaleza propia. del negoció jurídico se haga necesario su modificación o ampliación.

12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
13. Informar oportunamente durante la ejecución del contrato al supervisor de éste, las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias, en atención a los seguros contratados o al régimen tributario del contratista.
14. Acreditar mediante certificación el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la sociedad o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.
15. Asumir, cuando aplique, el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas; como las demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
16. Reparar los daños e indemnizar por los perjuicios que cause a la Entidad, debido al incumplimiento del contrato
17. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
18. Suscribir el contrato derivado del proceso de selección en la fecha que se le indique, a través de la plataforma SECOP II.
19. Subir a la plataforma transaccional SECOP II, la(s) póliza(s) que se solicite(n) contractualmente en el término establecido por la entidad.
20. Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato las modificaciones contractuales a las que hubiera lugar, así mismo el acta de liquidación una vez finalizado el contrato y dentro de los términos establecidos por la ley.
21. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por el ordenador del gasto.
22. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por el IDEAM que se relacionen con el objeto del contrato.
23. Declarar la potencial materialización de conflicto de interés cuando se presente alguna situación que genere riesgo a viciar la objetividad de su apoyo en el impulso de los procesos o respuestas o conceptos que deban ser presentados por su parte, cuando aplique.
24. Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Vigilar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
2. Verificar y dejar constancia a través del supervisor del contrato, del pago mensual de las obligaciones y aportes del CONTRATISTA al Sistema de Seguridad Social Integral.
3. Suministrar oportunamente la información que requiera EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Pagar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el contrato.
5. Las demás establecidas en la Ley 80 de 1993, la normatividad vigente y sus Decretos reglamentarios.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar físico de ejecución del contrato serán la sede del IDEAM del Área Operativa No. 07 Pasto Nariño, ubicado en la Carrera 36 No. 18 – 148 barrio Versalles.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____
C.C. Nº _____ de _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Correo electrónico de contacto: _____
No. de Teléfono de Contacto: _____
Dirección: _____